Asunción, 30 de junio de 2022.-

COMUNICACIÓN DE ADENDA N° 1 – ID N° 409439

PAC N° 31/22 "RECARGA DE EXTINTORES"

A los potenciales oferentes de la Contratación Directa "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 409439, por medio del presente se pone a conocimiento las siguientes modificaciones:

- **En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) se modifican:**

"ETAPAS Y PLAZOS", referente a la fecha y hora tope de consulta y de entrega de ofertas, además de la apertura de ofertas.

Fecha tope de Consultas: hasta las 10:00 del día 05/07/22

Fecha de entrega de ofertas: hasta las 10:00 del día 08/07/22.

Fecha de apertura de sobres: A las 10:30 del día 08/07/22.

- **En el Pliego Electrónico, en la sección Datos de la Licitación, los siguientes puntos titulados:**

PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Queda redactado: Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por 110 días.

PERIODO DE VALIDEZ DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Queda redactado: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de 140.

SE MANTIENEN INALTERABLES LAS DEMÁS CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ABG. TERESA WAGNER. Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Contraloría General de la Republica

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS - Prórroga

Nombre del llamado: **RECARGA DE EXTINTORES**

PAC Nº: 31/2022 **ID Nº 409439** **Rubro :351** **Modalidad: CD**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año 2022, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la oficina de la Contraloría General de la República, sita en la calle Bruselas Nº 1880, por la Dirección Operativa de Contrataciones, Arq. Lilian Gonzalez, y en carácter de veedores, por Auditoria Institucional, Lic. Heriberto Mora y Lic. Mariela Lledó, a los efectos de realizar el Acto de apertura de ofertas, según lo dispone el Artículo 24º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Por la firma FIRE MASTER S.R.L. asiste la Sra. Máxima Stela González Becker, con C.I. N° 281542.

Las empresas a las cuales fueron cursadas las invitaciones son: OXIPAR S.A., Extintores Asunción S.A., Extintores Yanes S.R.L., Fire Master S.R.L., Protección Industrial Paraguaya S.R.L., Regimiento 8, Seguridad Gloria Industrial S.R.L., La Casa del Extintor S.R.L., Profuego S.A., Extintores Paraná S.R.L., Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña.

Presentan ofertas las firmas **FIRE MASTER S.R.L. y EXTINFUEGOS** de Aldo Óscar Acuña.

En virtud de lo establecido en las bases del llamado, relacionados a la fecha y hora límite para presentar ofertas, se procede a la prórroga de la apertura de sobres, conforme a las disposiciones legales vigentes:

1 - **RESOLUCION DNCP N°5695/2019**

ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado	Se presentan sólo dos ofertas
ARTÍCULO 31. Prórroga única de apertura. Facultase a las entidades convocantes a disponer, por única vez, la prórroga de la fecha de presentación y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en los procedimientos de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por Excepción	NO APLICA

y locaciones de inmuebles determinado, cuando en la fecha límite fijada para la recepción de ofertas no se hayan presentado oferta alguna	

2 - RESOLUCION DNCP N°483/2021

Artículo 2º ÁMBITO DE APLICACIÓN La aplicación de la presente resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que se hubiere presentado una sola oferta al Acto de Apertura de las Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado. **Artículo 3º PROCEDIMIENTO APLICABLE** Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido	NO APLICA

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 09:45 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. La representante de Fire Master S.R.L. retira su sobre y la oferta presentada por EXTINFUEGOS de Aldo Óscar Acuña, queda en guarda de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Lic. Mariela Lledó
Auditoria

Lic. Heriberto Mora
Auditoria

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Sra. Máxima Stela González Becker
p/Oferente

Recibí 1 original

Arq. Lilian Gonzalez
DOC - DC

Recibí conforme 1 (un) original.
30/06/22